



Venta de Equipos e Instrumentos de Uso Profesional y Científico, y de Aparatos de Medida y Control  
 Blvd. Dr. Hector Silva, Col. Médica No. 124, San Salvador.  
 Tel.: 2526-8999 • Fax: 2526-8989  
 E-mail: info@sisbiomed.com

FACTURA CAMBIARIA  
 (Sin protesto)

**FACTURA**  
 No.15DS000F  
 01527  
 NIT: [REDACTED]  
 N.R.C.: [REDACTED]

CV: 08

FECHA: 16 de Mayo 2017

CLIENTE: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO

CONTRATO N°: Q-079/2017 LICITACION PUBLICA: Q-085/2016-P/2017

DIRECCION:

No. NOTA REMISION:

CONDICIONES DE PAGO: Credito

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS.NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
--------	----------	-------------	-----------------	-----------------	----------------	----------------

A929301	2	DESCRIPCION CODIGO ISSS	\$56,771.00			\$ 113,542.00
---------	---	-------------------------	-------------	--	--	---------------

UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA

DESCRIPCION COMERCIAL

UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA

MARCA

KARL STORZ

MODELO

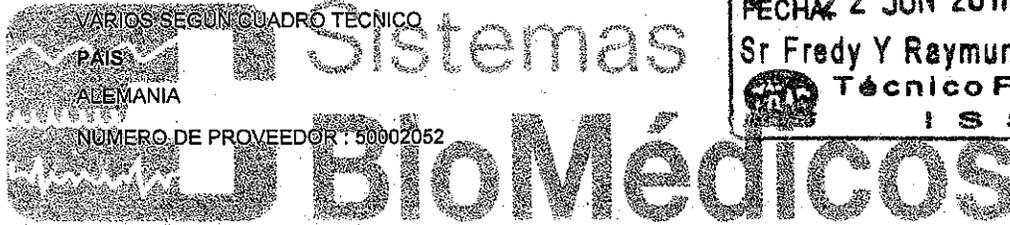
VARIOS SEGUN CUADRO TECNICO

PAIS

ALEMANIA

NUMERO DE PROVEEDOR : 50002052

SECCION CONTROL  
 RECIBI  
 FECHA 2 JUN 2017  
 Sr Fredy Y Raymund  
 Técnico Financiero  
 I.S.S.S



16/05/17  
 10:06am

Dr. Julio Ernesto Gutiérrez Mayorga  
 DOCTOR EN MEDICINA  
 J.V.P.M. No. 6478

PROCESADO  
 SECCION ACTIVO FIJO  
 I.S.S.S.  
 FECHA 9.06.2017

CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 20/100 US DOLARES

SUMAS	\$ 113,542.00
(-) IVA RETENIDO	\$ 1,004.80
VENTAS NO SUJETAS	\$ -
VENTAS EXENTAS	\$ -
VENTAS TOTAL	\$ 112,537.20

OPERACION IGUAL O SUPERIOR A \$200.00

ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
DUI:	DUI:
FIRMA:	FIRMA:

FAVOR EMITIR CHEQUE A NOMBRE DE SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.

El comprador acepta: a) Como bueno, exacto, líquido exigible y de plazo vencido el valor total de esta factura cambiaria, b) Si el comprador incurriera en mora en el pago de su obligación habrá un cargo en concepto de intereses moratorios del % mensual. En caso de acción judicial señalan como domicilio especial para el cumplimiento de esta obligación \_\_\_\_\_, siendo a cargo del comprador cualquier gasto que el vendedor hiciera en el cobro de esta factura cambiaria, inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costas. El comprador faculta al vendedor para que designe el depositario de los bienes que se embarguen a quien releva de la obligación de rendir fianza, el pago del valor total de esta factura cambiaria deberá ser pagada por el comprador a más tardar el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_